

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

Radicado: 2021-00278-00

OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se ordena oficiar al Registro Nacional de abogados con el fin que nos aclaren respecto a la presunta sanción que aparece en la plataforma SIRNA (motivo de no vigencia: SANCIÓN) y la constancia presentada por el apoderado judicial del abogado OSCAR ALBERTO VELÁSQUEZ ALZATE, para lo cual se ordena librar la comunicación correspondiente con los anexos tanto de la consulta elevada en SIRNA como de lo aportado por el abogado respectivo. Por Secretaria líbrese la comunicación correspondiente con la respectiva identificación del profesional del derecho.

No obstante, se le indica al abogado que se encuentra corriendo términos de subsanación del líbelo por los demás factores enunciados en auto precedente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Jacqueline Marin Salazar', written in a cursive style. The signature is contained within a light gray rectangular box.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 03-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA